

Decreto N° 1070, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pedernales a donar un solar de su propiedad.
(G. O. N° 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1070

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Pedernales, mediante su comunicación N° 49, de fecha 18 de febrero de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Pedernales a donar un solar de su propiedad, a la “Logia Progreso de la Frontera N° 11675”, marcado con el N° 6 de la manzana N° 12, del Distrito Catastral N° 1, del mencionado Municipio, con una extensión superficial de 1,078.18 metros cuadrados.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY